



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N°. 0218 SENAMHI-PREJ-OGA/2014
LIMA 31 DE DICIEMBRE 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 24031, Ley Orgánica del SENAMHI, se establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia Ejecutiva aprobado mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0361-SENAMHI-PREJ-ORA/2008, es competencia del Presidente Ejecutivo designar a sus funcionarios de confianza, contratar y aprobar el desplazamiento de personal de acuerdo a los dispositivos vigentes;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), aprobado con Resolución Suprema N°007-2008-MINAM de fecha 16 de octubre de 2008, comprende diversos cargos de dirección y otros previstos para el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, el artículo 9° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, dispone que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar entre otros, las disposiciones necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 019-SENAMHI-OGA-OPE/2014 se encargaron las funciones del personal directivo de la Sede Central y de los órganos desconcentrados del SENAMHI, para el ejercicio 2014;

Que, mediante Resolución Jefatura N°176-SENAMHI-JSS-OAJ/2004, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, el cual en su artículo 9°, establece que el SENAMHI tiene la facultad de organizar, dirigir, orientar y controlar las actividades o funciones que debe cumplir el trabajador, así como impartir órdenes, instrucciones y metodologías para lograr resultados en sus objetivos y metas programadas;

Contando con el visto bueno del Director General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N°005-85-AE; el Decreto Supremo N°026-2006-DE/SG; el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SENAMHI, aprobado por Resolución Jefatural N° 0111/SENAMHI-JSS-ORA/2002 y demás sujeto al régimen laboral de la actividad privada, aprobado con Resolución Jefatural N°0176-SENAMHI-JSS-OAJ/2004;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 al 31 de enero de 2015, las funciones de las siguientes unidades orgánicas del SENAMHI, conforme se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
Gloria Luz Valverde Carbajal	Directora de la Oficina General de Presupuesto y Planificación	D4
Irene Trebejo Varillas	Directora General de Agrometeorología	D4
Ever Enrique Castillo Osorio	Director General de Estadística e Informática	D4
Oscar Gustavo Felipe Obando	Director General de Hidrología y Recursos Hídricos	D4
José Segundo Juan Silva Cotrina	Director General de Investigación y Asuntos Ambientales	D4
Luis Alberto Alfaro Lozano	Director General de Meteorología	D4
Jorge Dante Chira La Rosa	Director General de Operaciones Técnicas	D4
Julio César Canales Falcón	Director General de Administración	D4
Constantino Eusebio Alarcón Velazco	Secretario General	D4
Nicéforo Donato Ita Maguiña	Director del Centro de Capacitación	D3
Manuel Jesús Valverde Bocanegra	Director de Asuntos Internacionales	D3
Argiles Brigadier Uribe Inga	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	D3
Néstor Alejandro Palacios Vega	Director de la Oficina de Racionalización	D3
Segundo Oswaldo Ñique Asmat	Director de la Oficina de Servicio al Cliente	CAS
Nelly Aurora Pérez Díaz	Directora de Agrometeorología Operativa	D2



Nelly Aurora Pérez Díaz	Directora de Agrometeorología Operativa	D2
Karim Lisette Quevedo Caiña	Directora de Agrometeorología Aplicada	D2
Waldo Sven Lavado Casimiro	Director de Hidrología Aplicada	D2
Juan Fernando Arboleda Orozco	Director de Hidrología Operativa	D2
Odón Román Sánchez Ccoyllo	Director de Proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente	D2
Juan Julio Ordóñez Gálvez	Director de Investigación Científica	D2
Grinia Jesús Avalos Roldán	Directora de Climatología	D2
Gabriela Teófila Rosas Benancio	Directora de Meteorología Aplicada	D2
Nelsón Quispe Gutiérrez	Director de Meteorología Sinóptica	D2
Moisés Benites Barrón	Director de la Oficina de Comunicación e Información	CAS
María Teresa Gálvez Antón	Directora de Presupuesto	D2
Roberto Felipe Díaz Mendoza	Director de la Oficina de Personal	D2
Walter Santamaría Portocarrero	Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	CAS
Alberto Bernabé Pizarro Pereyra	Director de la Oficina de Informática	D2
Luis Edilberto Vera Hernández	Director de la Oficina de Estadística	D2
Augusto Pedro Vargas Valencia	Director de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional	D2
Gladys Iris Chamorro de Rodríguez	Directora de la Oficina de Planeamiento, Coordinación y Control	D2
David Aquilino Nalvarte Alberco	Director de la Oficina de Contabilidad y Tesorería	D2
Luis Alberto Vásquez Espinoza	Director de Planificación	D2
Maximiliano Elguera Pichihua	Director de la Oficina de Trámite Documentario	D2



Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 01 al 31 de enero de 2015, las funciones directivas de los siguientes órganos desconcentrados del SENAMHI, a las personas que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel
Jorge Enrique Yerrén Suárez	Director de la DR- 01 Piura	D3
Hugo Pantoja Tapia	Director de la DR- 02 Lambayeque	D3
Julio Ernesto Urbiola Del Carpio	Director de la DR- 03 Cajamarca	D3
Luis Felipe Gamarra Chávarry	Director de la DR- 04 Lima	D3
Darío Marcelo Fierro Zapata	Director de la DR- 05 Ica	D3
Guillermo Edgar Gutiérrez Paco	Director de la DR- 06 Arequipa	D3
Guadalupe Miranda Espinoza	Director de la DR- 07 Tacna	D3
Marco Antonio Paredes Riveros	Director de la DR- 08 Loreto	D3
Felipe Huamán Solís	Director de la DR- 09 San Martín	D3
Juan Carlos Huamaní Cayhualla	Director de la DR-10 Huánuco	D3
Adam Yanina Ramos Cadillo	Director de la DR-11 Junín	D3
Zenón Huamán Gutiérrez	Director de la DR- 12 Cusco	D3
Sixto Flores Sancho	Director de la DR- 13 Puno	D3



Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración que adecúe las remuneraciones y demás beneficios, de corresponder, al personal indicado en los artículos precedentes, según las disposiciones de la materia, por el tiempo que dure el encargo materia de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional.



Regístrese y comuníquese.

Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA YSABEL DIAZ PABLÓ
 Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Distribución
 AIS
 OAJ
 OGP
 ORA
 OGA
 OPE
 Legajo Personal
 Interesado
 31-12/2014
 CAV/JRG